



Resolución de Alcaldía N° 470-2020-MPV

Virú, 16 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

VISTO: Informe N° 039-2020-MPV/SGA-SS.GG de fecha 15.09.2020, emitido por el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales, sobre solicitud de recomposición de comité de selección del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2020-MPV-CS, "PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ- LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2020-MPV, de fecha 07 de setiembre de 2020, se acepta la renuncia, del ABOG. EMER ALEXANDER TORRES VERA, identificado con DNI N° 41456256 como SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, mediante Informe N° 039-2020-MPV/SGA-SS.GG de fecha 15.09.2020, emitido por el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la recomposición de comité de selección del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2020-MPV-CS, "PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ- LA LIBERTAD"**,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2020-MPV, de fecha 18 de Agosto de 2020, se designa a los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2020-MPV-CS, "PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ- LA LIBERTAD"**, el cual estará encargado de conducir y ejecutar el presente procedimiento en aplicación al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	<input checked="" type="checkbox"/> ABOG. EMER ALEXANDER TORRES VERA	<input checked="" type="checkbox"/> FRANK DENNIS MENDEZ RODRÍGUEZ
Miembros	<input checked="" type="checkbox"/> JAVIER CRISOLOGO SALIRROSAS	<input checked="" type="checkbox"/> LUIS ALBERTO ENRIQUEZ BERNABE
	<input checked="" type="checkbox"/> ING. VITOR RAUL SACHUN RODRIGUEZ	<input checked="" type="checkbox"/> LUIS ORLANDO GALICIA BERNABE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, "44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante."; por lo que, en virtud de lo expuesto y al evidenciarse que la renuncia del ex servidor Abog. Emer Alexander Torres Vera, corresponde removerlo del cargo designados, y a su vez recomponer el comité de selección a fin de garantizar el procedimiento y la culminación del proceso de selección toda vez que ya no se encuentra prestado servicio en esta Municipalidad Provincial de Virú; Estando a lo expuesto y amparado en las disposiciones contenidas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y amparado en las disposiciones contenidas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REMOVER Y DESIGNAR a los nuevos miembros integrantes de los Comités de Selección, según el siguiente detalle:

- a) **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2020-MPV-CS, "PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ- LA LIBERTAD"**, el cual estará encargado de conducir y ejecutar el presente procedimiento conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, así como de los Pronunciamientos y Opiniones vinculantes publicados en el página web del OSCE.

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	<input checked="" type="checkbox"/> CP. UBALDO QUILMES BURGOS RODRIGUEZ	<input checked="" type="checkbox"/> FRANK DENNIS MENDEZ RODRÍGUEZ
Miembros	<input checked="" type="checkbox"/> JAVIER CRISOLOGO SALIRROSAS	<input checked="" type="checkbox"/> LUIS ALBERTO ENRIQUEZ BERNABE
	<input checked="" type="checkbox"/> ING. VITOR RAUL SACHUN RODRIGUEZ	<input checked="" type="checkbox"/> LUIS ORLANDO GALICIA BERNABE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Comité de Selección, el mismo que deberá cumplir bajo responsabilidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y demás normas emitidas por el OSCE que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Abastecimiento y SS.GG para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Comité de Selección
SG Abastecimientos y SSGG
Gerencia Municipal
OSel
Archivo